PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL CUIDADO DE ADULTOS DECLARACIÓN DE LA NORMATIVA DE EMPLEO EXTERNO

Nombre de la institución:		
Número de contrato:		
Todas las instituciones con múltiples centros del Prop Adultos (ACFP), deberán brindar una normativa de empl empleados obtener otros puestos de trabajo que interfie del ACFP, o un empleo externo que represente un co abordarán también otros aspectos éticos y de conflicto normativa de empleo externo se brinda como guía). Esta su totalidad para facilitar la elaboración de normas de la	leo externo. Esta normativa limit eran con sus responsabilidades o nflicto de intereses real o apar de intereses (la muestra de una a muestra se puede utilizar en pa	tará a los deberes ente. Se a posible
Cada institución con múltiples centros deberá presentar de sus normativas en blanco junto con esta certificació una carpeta junto con los documentos del Programa Ali	ón. La declaración se deberá gu	ardar en
CERTIFICO que, la normativa entrará en vigor a partir o ejecución) y que los empleados de la institución tienen o		fecha de
Firma del presidente de la junta, presidente, propietario o delegado autorizado	Fecha	

ADJUNTE UNA COPIA DE LA NORMATIVA DE EMPLEO EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN

(Nombre de la institución)		

MUESTRA

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE LA NORMATIVA DE EMPLEO EXTERNO

Se espera que todos los empleados eviten actividades que originen un conflicto de intereses con sus responsabilidades en esta institución. La institución además espera que sus empleados cumplan con los más altos estándares éticos y morales en cualquier asunto en el que represente a la institución.

La institución considera y respeta el derecho a la privacidad y a la participación de actividades personales de cada empleado(a) fuera de la institución y del ámbito laboral. Sin embargo, cada trabajador(a) tiene la obligación de abstenerse a realizar actividades que obstaculicen el funcionamiento de la institución.

La institución se reserva el derecho de determinar cuándo una actividad atenta contra sus intereses y de tomar las medidas necesarias que pueda llegar incluso a la terminación de empleo.

Cualquiera de las siguientes características puede considerarse como conflicto y, por consiguiente, el empleado deberá darlas a conocer con el fin de resolver un posible conflicto. Los posibles conflictos de interés implican: empleo externo, prestación de servicios a la competencia o a clientes, intereses comerciales externos; aceptar regalos de compañías, proveedores o de personas que estén realizando actividades comerciales con la institución, y la promoción de negocios personales dentro de la institución durante las horas de trabajo o mientras trabaje en la institución.

Los empleados están obligados a reportar y a dar a conocer cualquiera de estas u otras áreas que

puedan crear un conflicto de intereses. Por favor an los que usted participa.	note todos los demás empleos o negocios e
Esto certifica que he leído y entendido esta normati externo del cual participo. Entiendo asimismo q cualquier negocio o empleo externo, deberé inform	ue, si en algún momento formo parte d
	
Firma del empleado	Fecha